



INSTITUCION EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE ACEPTACION DE LA OFERTA BAJO LA TIPOLOGIA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA

ACTA: N° 09	
FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:	06 DE AGOSTO DE 2020
TIPOLOGIA DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OFERENTE- CONTRATISTA:	LUZ MARINA HERNANDEZ PINO CEDULA 32556347-3 REPRESENTANTE DE PROVINTEX
OBJETO DE LA OFERTA:	RECARGA DE EXTINTORES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE PREVENCIÓN DE DESASTRES QUE PERMITAN ATENDER Y MINIMIZAR EL RIESGO DE CUALQUIER SITUACION DE CONFLAGACION SUSCITADA DENTRO DE LA INSTITUCIÓN.
VALOR INICIAL:	\$474.000 CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS, DISPONIBILIDAD NRO 20 DE JULIO 31-2020
VALOR ADICIÓN:	\$0
VALOR EJECUTADO:	\$474.000 ML
VALOR TOTAL:	\$474.000 PESOS ML.-
VALOR SANCIONES:	\$ 0
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OFERTA:	DIEZ (10) DIAS HABILES
FECHA DE INICIO	06 DE AGOSTO DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE AGOSTO DE 2020
PRORROGA DE LA EJECUCIÓN DE LA OFERTA	NA
OTROSI Y/O MODIFICACIÓN A LA OFERTA ACEPTADA	NA
GARANTIAS:	LEGAL COMERCIAL

En el Municipio de Medellín, se reunieron en las instalaciones de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA, las siguientes personas: CARLOS VENGOECHEA, en su calidad de ordenador del gasto del (FSE), que es la parte ACEPTANTE DEL OFERTA y el señor(a) LUZ MARINA HERNANDEZ PINO CEDULA 32556347-3, quien obra como representante legal de la



INSTITUCION EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA

empresa PROVINTEX en su calidad de OFERENTE -CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1º El día 06 de agosto de 2020, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA celebró el contrato de compraventa con la empresa REPRESENTANTE DE PROVINTEX , cuyo objeto es RECARGA DE EXTINTORES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE PREVENCION DE DESASTRES QUE PERMITAN ATENDER Y MINIMIZAR EL RIESGO DE CUALQUIER SITUACION DE CONFLAGRACION SUSCITADA DENTRO DE LA INSTITUCIÓN. estableciendo como valor del contrato en la suma de \$474.000 CUATRO CIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ML y como tiempo de ejecución de la oferta aceptada en 10 días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato.

2º Que, por decisión bilateral de las partes, se acuerda **DAR POR TERMINADO el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° IEF/08-20-2020**, del 06 de agosto de 2020.

LIQUIDACIÓN DE LA OFERTA ACEPTADA

A continuación, se relaciona el cuadro del cierre financiero y la ejecución presupuestal del contrato N° IEF/08-20-2020, del 06 de agosto de 2020.

, donde se discriminan los pagos realizados, así:

*RESUMEN FINANCIERO DE LA EJECUCIÓN DE LA OFERTA

Valor total contrato	\$474.000
Adición/ otro sí	\$ NA
Valor ejecutado	\$474.000
Valor pagado al Contratista	\$474.000
Saldo a favor del contratista*	N/A

* El saldo a favor del contratista se cancelará previa suscripción del presente documento y presentación de la factura o cuenta de cobro debidamente legalizada con los documentos y requisitos señalados en la oferta aceptada.

*El objeto del contrato N° IEF/08-20-2020, del 06 de agosto de 2020, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado con la presente contratación y se prestó por parte del Oferente-Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión de la oferta aceptada.



INSTITUCION EDUCATIVA FEDERICO CARRASQUILLA

- a. Que el contratista se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales.
- b. Que una vez vencido el plazo de ejecución de la oferta aceptada y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el contrato N° IEFC/08-20-2020, del 06 de agosto de 2020., en los términos anteriormente enunciados.

SEGUNDO: La parte **ACEPTANTE DE LA OFERTA** declara haber recibido plenamente el servicio entregado por el **OFERENTE- CONTRATISTA** en las condiciones pactadas en la oferta aceptada y en el plazo estipulado por las partes.

TERCERO: las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto en relación con la ejecución de la oferta aceptada, que se liquida bilateralmente mediante este documento.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día 31 de Agosto del año 2020

RECTOR –Ordenador del gasto

LUZ MARINA HERNANDEZ PINO CEDULA 32556347-3
Representante Legal
PROVINTEX
Ofereinte- Contratista